Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019 – EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER – ID Nº 365.808.-

Señor:
Abog. Alexis Penayo
Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 110 de fecha 25 de febrero de 2019, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, Abg. Ruth Amaya Gómez Álvarez, al Lic. Cesar Andrés Ortiz Molinas y Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, Por Resolución de la DGM Nº 157 de fecha 19 de marzo del 2019 a el Lic. Juan Javier Vera, por Resolución de la DGM Nº 427 de fecha 12 de junio del 2019 a la Ing. Adriana Villalba quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019** ***"EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"*** – ID ***Nº 365.808.-***

a) Antecedentes

El Llamado fue realizado en la modalidad en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019** ***"EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"*** – ID ***Nº 365.808***, Rubro 260, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a la Resolución DGM Nº 331 de fecha 31 de mayo del 2.019.-

Que, la UOC, por Nota 359/2019, comunica a la DNCP la, intención de realizar el presente Llamado en la modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL - PLURIANUAL.-

Que, en fecha 10 de junio del 2019, el llamado fue publicado en el portal de la DNCP, el llamado de **LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019** ***"EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"*** – ID ***Nº 365.808***.-

Que, en fecha 14, 15 y 16 del 2019 se realizo la publicación del llamado en un periódico de gran circulación.-

Que, en fecha 25 de julio del 2019, siendo las 08:30 hs se dio la el acto de apertura de ofertas

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Plurianual

ID de Licitación: 365808

Nombre de la Licitación: "EXTENSION DE LICIENCIAS, SOPORTE Y GARANTIA PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 7 - Servicios Técnicos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Monto Estimado: ₲ 843.900.000

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 10-06-2019 - 17:05

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq/Caballero

Fecha Límite de Consultas: jueves, 18 de julio de 2019 - 15:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq/Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: jueves, 25 de julio de 2019 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq/Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 25 de julio de 2019 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos

Cargo: Jefa

Teléfono: 0961320819

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2019

"EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL DATA CENTER"

PLURI ANUAL

ID Nº 365.808.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 25 de julio del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2019** para la **"EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL DATA CENTER" PLURI ANUAL** con **ID Nº 365.808**, aprobada por Resolución Nº: 331 de fecha [31-mayo-2019], en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 por la cual se establecen los procedimientos y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Lic. Fernando Pedrozo, la Lic. Sayle Enciso, la Lic. Patricia Rodas; funcionarios de la U.O.C. y la **Abg. Carolina Ramírez**, Jefa de la U.O.C., además el Señor Emigdio Aguero, en representación de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación**, presentando su sobre la empresa: **INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)**, representada por el Pablo Jara, con C.I. Nº 3.655.943, en el momento de la apertura física de la oferta.

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"EXTENSIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍA PARA EL DATA CENTER" PLURI ANUAL**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 16 en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Pinazos
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.535.011.840-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza Nº 1508009983 de Aseguradora del Este S.A. de Seguros** **Gs.42.500.000.-**

La convocante deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC y reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de las ofertas.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y seis minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

				OFERENTE	
				ITC S.A	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluído)	PRECIO TOTAL
1	RENOVACION DE SOPORTE CHECKPOINT	UNIDAD	1	Gs 125.000.040	Gs 125.000.040
2	RENOVACIONES CISCO SMARTNET	UNIDAD	25	Gs 3.920.070	Gs 98.001.750
3	EXTENSION DE GARANTIA AIRE DE PRECISION EXISTENTE	UNIDAD	1	Gs 120.010.000	Gs 120.010.000
4	RENOVACION SOPORTE UPS EXISTENTE	UNIDAD	2	Gs 66.000.000	Gs 132.000.000
5	RENOVACIONES DE SOPORTE DELL EMC EXISTENTE	UNIDAD	1	Gs 60.000.050	Gs 60.000.050
				Precio Total	**Gs 535.011.840**

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Amaya Gómez A.
Departamento ...

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de las ofertas.-

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar la oferta en el caso de que no cumpla con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS	ITC S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Declaración Jurada Art 20 y 40	CUMPLE
Identidad del Oferente	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada y se verifico que la misma ha cumplido con lo requerido de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El formulario de la oferta debidamente completada; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-***

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Asesorías y Sumarios
Dirección Jurídica
Dirección General de Migraciones

Andrea Prieto
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola
Dirección General

Lic. Cesar Ortiz
Dirección General de Migraciones

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los precios ofertados en los ítems del 1 al 3 se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, por otro lado los precios ofertados en los ítems 4 y 5 se encuentran fuera de rango con relación al precio referencial, por lo que este colegiado ha solicitado al oferente el desglose de los mismos, que lo han remitido en tiempo y forma.-

Que, el Comité de Evaluación solicito según memorándum a la Dirección de Tecnología de la información y Comunicación un informe técnico de la oferta presentada a fin de dar una valoración de si la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por Memorándum DTIC Nº 270/2019 dicha Dirección ha manifestado que la oferta cumple de forma clara descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se **selecciona** a la única oferta como la oferta más baja que corresponde al oferente **ITC S.A** con **RUC 80034665-3**, para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.-

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	ITC S.A
1	Experiencia: factura y/o contratos de los últimos 5 años (2014, 2015,2016, 2017 y 2018) que a la sumatoria den el 50% del total de la oferta	CUMPLE
2	Balance General y estados de resultado de los años 2016, 2017 y2018	CUMPLE
3	Certificado de origen nacional	NO CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
5	Declaración de no hallarse involucrado en explotación de menores	CUMPLE
6	Constancia de inscripción del RUC	CUMPLE
7	Patente municipal	CUMPLE
8	Autorización del fabricante	CUMPLE
9	Visita Técnica	CUMPLE
10	Números telefónicos de sus oficinas, celulares para ser localizados de forma inmediata	CUMPLE
11	Carta del Representante local dirigida a la convocante donde expresa respaldo del CAS	CUMPLE
	Nota que avale 1 (un) funcionario APC/Scheneider	CUMPLE
	Constancia de cuenta bancaria	CUMPLE
	Nomina de por 1 (un) técnico certificado en DELL EMCSPORTAGE (TA, IE) vigente, de carácter permanente, con antigüedad en la empresa no menor a 1 año con planilla de IPS	CUMPLE

Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-***

Que, se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **ITC S.A** con **RUC 80034665-3** posee la capacidad financiera constatándose ello mediante el balance y del ratio del mismo y legal para la ejecución del Contrato, posee experiencia; presento copias de los contratos de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, que representan como mínimo más del 30% de

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Che...
Dirección General de M...

su oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente comercial, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante según lo ha manifestado la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el memorándum remitido a este colegiado, adjuntaron diferentes notas de la CAS respaldando al oferente, presentado a 1(un) funcionario APC/Scheneider, proporcionaron números de teléfonos celulares para localizarlos de forma inmediata, por lo que es aceptada la oferta de esta empresa.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente ***ITC S.A*** *con* ***RUC 80034665-3*** cumple con las habilitaciones en el rubro solicitado, demostrando por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con las copias de contratos celebrados con diversas instituciones y empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado y que la empresa ***ITC S.A*** *con* ***RUC 80034665-3*** *ha presentado en forma de Declaración Jurada de no estar comprendidas dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base del SINARH, constatándose que los accionistas de la Sociedad y representantes legales no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, las ofertas de **ITC S.A** con **RUC 80034665-3** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen***

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Amaya Gómez Á.
Dec... y Sumarios
Dirección General de Migraciones

Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Adjudicar a la empresa **ITC S.A** con **RUC 80034665-3** desde el 01 de setiembre del 2019 al 31 de diciembre del 2019 por la suma **mensual de GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA** (33.438.240) IVA INCLUIDO; ascendiendo a un monto total de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA** (133.752.960) IVA INCLUIDO correspondiente al periodo 2019 y desde el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020 por la suma **mensual de GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA** (33.438.240) IVA INCLUIDO; ascendiendo a un monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** (401.258.880) IVA INCLUIDO correspondiente al periodo 2020 en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019 – EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER – ID Nº 365.808.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N Nº 02/2019 – EXTENSION DE LICENCIAS, SOPORTE Y GARANTIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER – ID Nº 365.808.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 06 de Agosto del 2019.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Ana Ruth Amaya Gómez Á.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Pirozzo
Dirección General de Migraciones

INDICE FINANCIERO

INFORMATICA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN S.A. (I.T.C.)

AÑOS		2016		2017		2018		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	5.853.071.813		4.218.963.206		6.615.650.273			
		-	2,968122		2,947630		1,536405	7,452157	2,48
	PASIVO CORRIENTE	1.971.978.415		1.431.306.784		4.305.929.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.971.978.415		1.431.306.784		4.305.929.279			
			0,321409		0,330220		0,563051	1,214680	0,40
	ACTIVO TOTAL	6.135.417.494		4.334.408.285		7.647.490.294			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	1.571.258.516		1.272.248.502		434.708.156			
			0,314252		0,25445		0,086942	0,655643	0,22
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

LIC. JAVIER VERA
Dirección General de Migraciones

Lic. César Ortiz
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Pinzón
Dirección General de Migraciones